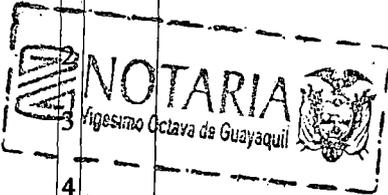


2018	09	01	28	P02966
------	----	----	----	--------



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL QUE OTORGA LA SEÑORA GLADYS
MARÍA FARFÁN AGUIRRE, POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA
COMPAÑÍA THE SCOT CONSULTING
SERVICES SCOTGROUP S.A.-----
CUANTÍA: USD \$ 64,200.00. -----
DI: TRES TESTIMONIOS. -----**

N° TRAMITE: 61471-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
07/08/18 2.1.1

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **DIECISIETE** de **JULIO** del **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece la economista **GLADYS MARÍA FARFÁN AGUIRRE**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, economista de profesión, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, tal y como lo acredita con el documento que acompaña y que forma parte integrante del presente instrumento público. La compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que, con su autorización, han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeleta de votación vigente, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 habilitantes. Bien instruida en el objeto y resultados de esta
2 escritura pública, a la que procede con amplia y entera
3 libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor
4 siguiente: **MINUTA:** Señora Notaria, en el Registro Público a su
5 cargo, sírvase autorizar una escritura pública de **AUMENTO DE**
6 **CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DE**
7 **CONSTITUCIÓN SOCIAL QUE OTORGA LA ECONOMISTA**
8 **GLADYS MARIA FARFÁN AGUIRRE, POR LOS DERECHOS**
9 **QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA THE SCOT**
10 **CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.,** contenida en las
11 siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**
12 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
13 escritura pública la economista **GLADYS MARIA FARFÁN**
14 **AGUIRRE,** por los derechos que representa de la compañía
15 **THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.,** en
16 su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, conforme lo
17 acredita con la copia del nombramiento que acompaña al
18 presente documento en calidad de habilitante; **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el
20 ocho de Julio del dos mil dieciséis, ante la Notaria Vigésimo
21 Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López,
22 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno
23 de Julio del dos mil dieciséis, se constituyó la compañía **THE**
24 **SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.** b) La Junta
25 General, Extraordinaria y Universal de accionistas de la
26 compañía **THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP**
27 **S.A.,** en sesión celebrada el veinticinco de junio del dos mil
28 dieciocho, resolvió: **UNO)** Aumentar el capital social suscrito de

1 la compañía en la cantidad de USD \$ 64,200.00 (Sesenta y
2 Cuatro Mil Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de
3 América). Ello, mediante la emisión de sesenta y cuatro mil
4 doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$
5 1.00 (Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América), cada
6 una, de tal manera que, el capital social suscrito, en adelante,
7 sea de **SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
8 **UNIDOS DE AMÉRICA** (USD \$ 65,000.00); **DOS**) Aumentar el
9 capital social autorizado de la compañía a la cantidad de USD \$
10 130,000.00 (Ciento Treinta Mil 00/100 Dólares de los Estados
11 Unidos de América); **TRES**) Reformar la Cláusula Sexta de la
12 escritura de constitución de la compañía **THE SCOT**
13 **CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.**, la misma que, en
14 adelante, dirá: **"CLÁUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL**
15 **AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** *El capital social autorizado de la*
16 *compañía es de USD \$ 130,000.00 (Ciento Treinta mil 00/100*
17 *Dólares de los Estados Unidos de América). El capital social*
18 *suscrito de la compañía es de USD \$ 65,000.00 (Sesenta y Cinco*
19 *Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dividido*
20 *en sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de USD*
21 *\$ 1.00 (Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada*
22 *una. Las acciones están numeradas de la cero cero cero cero*
23 *uno (00001) a la sesenta y cinco mil (65,000). Los certificados*
24 *serán emitidos por el Presidente o por el Gerente General. Cada*
25 *acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la*
26 *Junta General. Las acciones no liberadas lo darán en proporción*
27 *a su valor pagado."; **CUATRO**) Disponer al Gerente General de la
28 compañía que suscriba la correspondiente escritura pública de*

1 aumento de capital social suscrito y autorizado, y reforma de
2 Estatutos Sociales, en los términos contenidos en dicha Acta.
3 Además, se lo autoriza para que realice las gestiones pertinentes
4 tendientes a obtener su inscripción en el Registro Mercantil del
5 Cantón Guayaquil. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**
6 **SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS**
7 **SOCIALES.**- Dados los antecedentes expuestos anteriormente, la
8 economista **GLADYS MARÍA FARFÁN AGUIRRE**, en su calidad
9 de Gerente General de la compañía **THE SCOT CONSULTING**
10 **SERVICES SCOTGROUP S.A.**, en virtud de lo resuelto por la
11 Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas
12 celebrada el veinticinco de Junio del dos mil dieciocho, declara:
13 **a)** Bajo juramento no tener obligaciones pendientes con el Estado
14 ni con ninguna de sus instituciones; **b)** Que queda aumentado el
15 capital social suscrito de la compañía en la cantidad de USD \$
16 64,200.00 (Sesenta y Cuatro Mil Doscientos 00/100 Dólares de
17 los Estados Unidos de América). Ello, mediante la emisión de
18 sesenta y cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y
19 nominativas de USD \$ 1.00 (Un Dólar 00/100 de los Estados
20 Unidos de América), cada una, de tal manera que, el capital social
21 suscrito, en adelante, es de **SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES**
22 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD \$ 65,000.00);
23 **c)** Que queda aumentado el capital social autorizado de la
24 compañía a la cantidad de USD \$ 130,000.00 (Ciento Treinta mil
25 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América); **d)** Que queda
26 reformada la Cláusula Sexta de la escritura de constitución de la
27 compañía **THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP**
28 **S.A.**, la misma que, en adelante, dirá: "**CLÁUSULA SEXTA:**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090653106-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
FARFAN AGUIRRE GLADYS MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1967-05-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FARFAN ARELLANO JOSE OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MACIAS GLADYS JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-12-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-12-04

NOTARIA
 Vigésima Octava de Guayaquil

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FORM DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

009 JURTA No.
009 - 228 NÚMERO
0906531066 CÉDULA

FARFAN AGUIRRE GLADYS MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

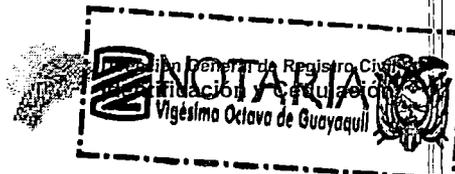




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

[Signature]

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésima Octava de Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906531066

Nombres del ciudadano: FARFAN AGUIRRE GLADYS MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FARFAN ARELLANO JOSE OLMEDO

Nombres de la madre: AGUIRRE MACIAS GLADYS JOSEFINA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2018

Emisor: CRISTÓPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-138-44578

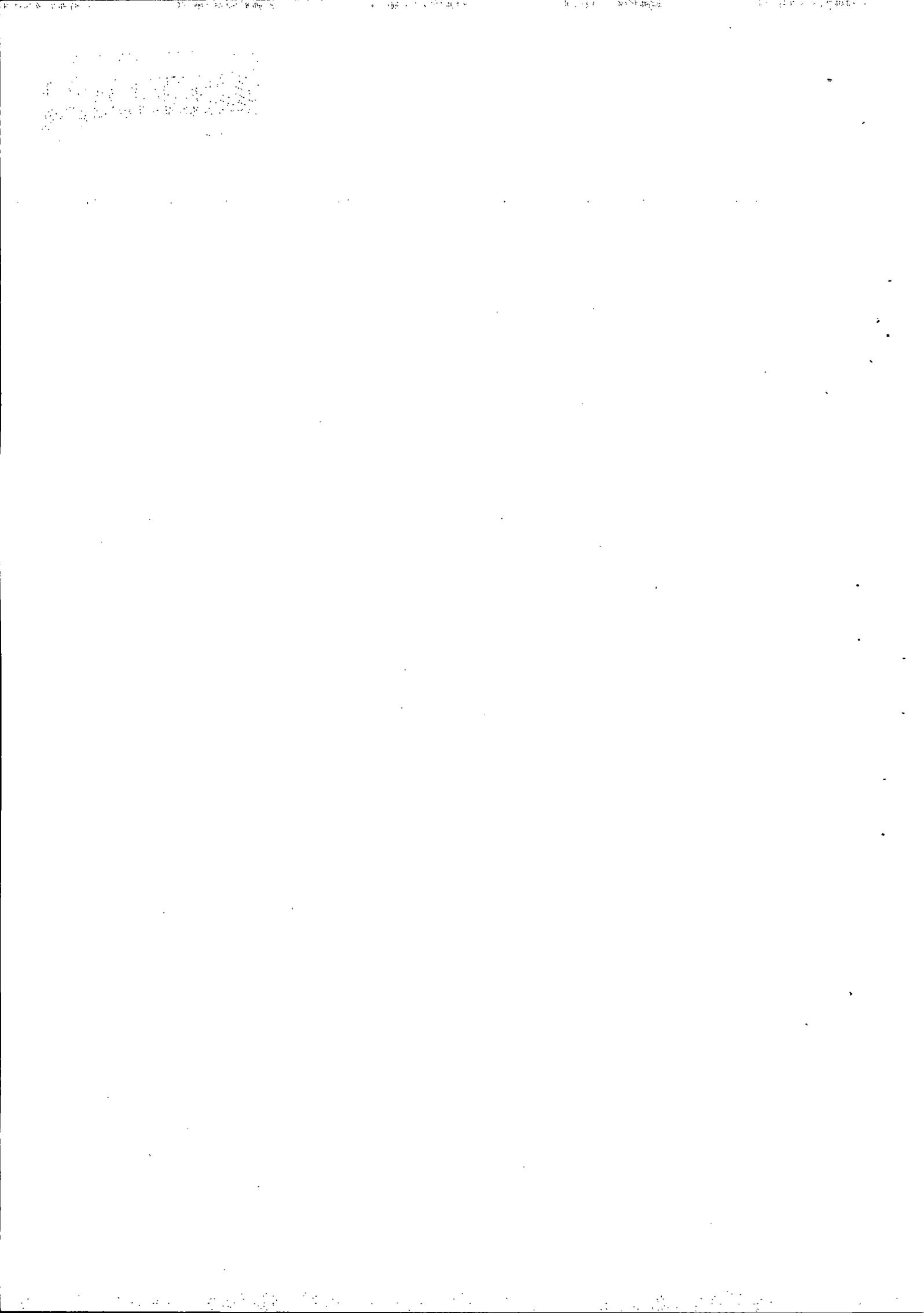


188-138-44578

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRECIA GONZALEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil





Guayaquil, 08 de Julio del 2016.

Señora
GLADYS MARÍA FARFÁN AGUIRRE
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicarle oportunamente que los accionistas fundadores de la compañía **THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.**, a través de su acto constitutivo celebrado el 08 de Julio del 2016, tuvieron el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía en mención, tal y como consta de la Cláusula Décima de dicho instrumento público.

En el ejercicio de su cargo, y de manera individual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.**, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía y en la ley.

La escritura pública de constitución de la compañía **THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.**, fue celebrada el 08 de Julio del 2016, ante la Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Ab. Lucrecia Criceida Córdova López.

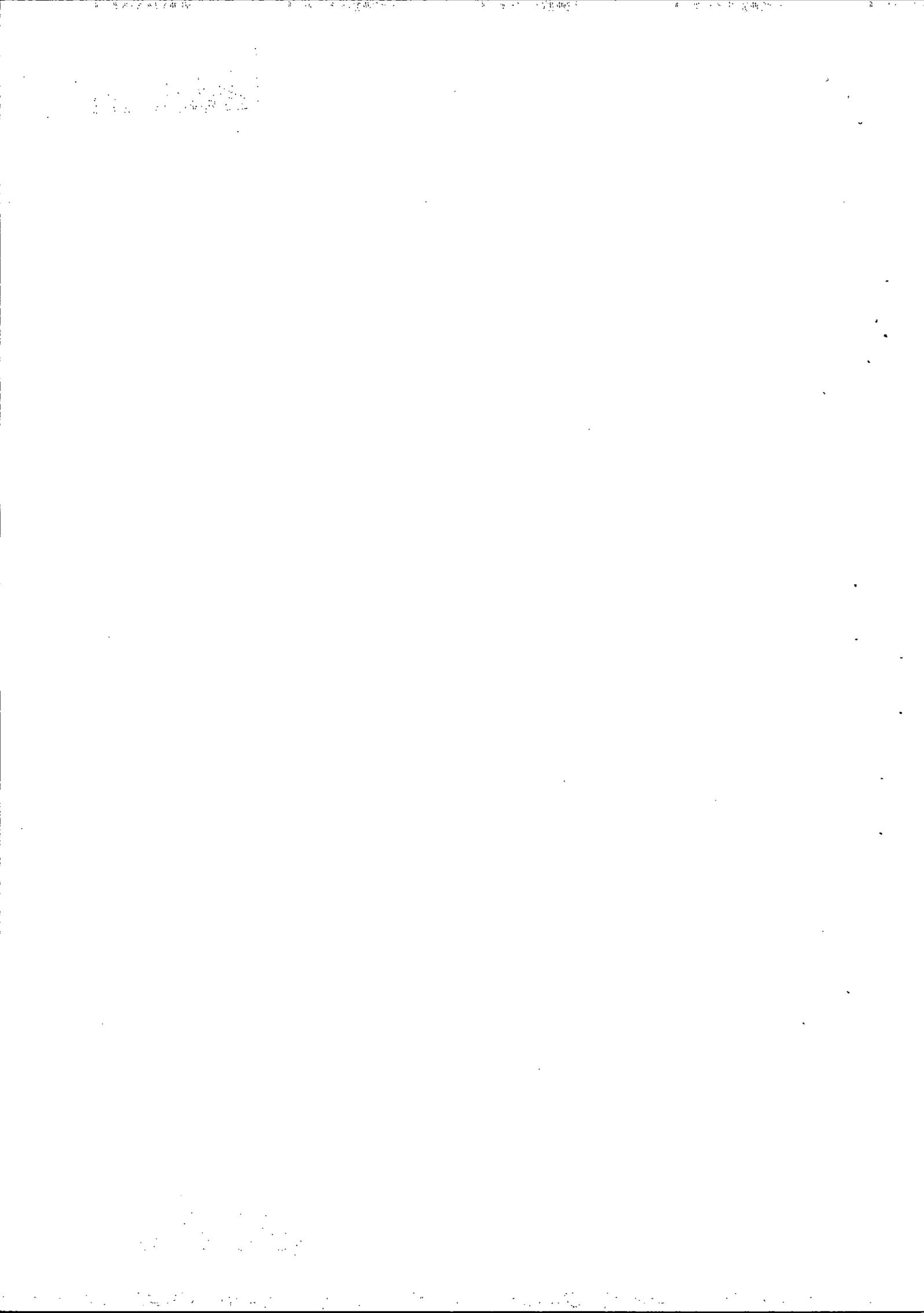
Atentamente,

DEREK THOMAS LAMB
ACCIONISTA FUNDADOR
PASAPORTE No. BA860289

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: La suscrita, acepta el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.**, para el cual he sido designada. Guayaquil, 08 de Julio del 2016.

GLADYS MARÍA FARFÁN AGUIRRE
GERENTE GENERAL
c.c. 090653106-6





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.553
FECHA DE REPERTORIO: 13/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:50



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Julio del dos mil dieciséis quedá inscrito:

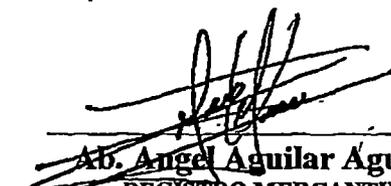
1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.**, de fojas 32.630 a 32.641, Registro Mercantil número 2.927. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.**, a favor de **GLADYS MARIA FARFAN AGUIRRE**, de fojas 32.545 a 32.548, Registro de Nombramientos número 8.661.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.**, a favor de **DEREK THOMAS LAMB**, de fojas 32.549 a 32.552, Registro de Nombramientos número 8.662.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 22 de julio de 2016

REVISADO POR:

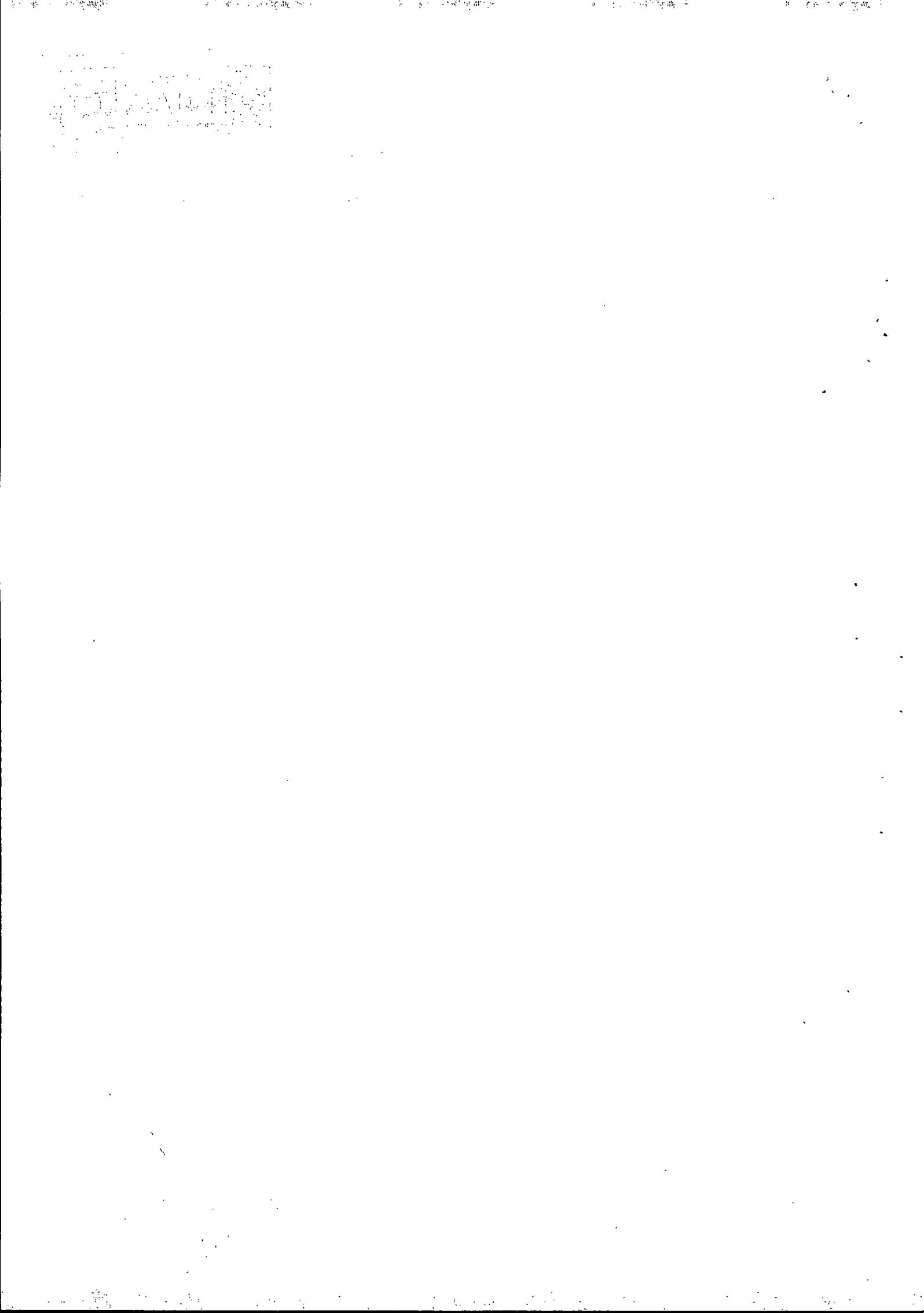

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1417345

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992984295001
RAZON SOCIAL: THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FARFAN AGUIRRE GLADYS MARIA
CONTADOR: SOLORZANO HUNGRIA FRANCISCO ECUADOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/08/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 21/07/2016
FEC. INSCRIPCION: 11/08/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PUERTO SANTA ANA Calle: AV. P. M.GILBERT
Edificio: THE POINT Piso: 33 Oficina: 3306 Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL WYNDHAM Telefono Trabajo:
044612008 Celular: 0980863056 Celular: 0985335391 Celular: 0980146088 Email: davidescobar1984@gmail.com

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 1
Se verifica que los documentos de identidad y de inscripción originales presentados, pertenecen al contribuyente.

SRI

Fecha: 11 AGO 2016

Firma del Servidor Responsable

Usuario: _____ Agencia: CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 Lugar de emisión: MILAGRO/OLMEDO Y JUAN Fecha y hora: 11/08/2016 16:51:19



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992984295001
RAZON SOCIAL: THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 11/08/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PUERTO SANTA ANA Calle: AV. P. M.GILBERT
Referencia: FRENTE AL HOTEL WYNDHAM Edificio: THE POINT Piso: 33 Oficina: 3306 Telefono Trabajo: 044612008 Celular: 0980863056 Celular: 0985335391 Celular: 0980146088 Email: davidescobar1984@gmail.com

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 11 AGO 2016
Firma del Servicio Responsabil
Usuario: Agencia CENTRAC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 **Lugar de emisión:** MILAGRO/OLMEDO Y JUAN **Fecha y hora:** 11/08/2016 16:51:20

**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Junio del dos mil dieciocho, siendo las 08h30, en las oficinas situadas en la Ciudadela "Puerto Santa Ana", Avenida Pedro Menéndez Gilbert, Edificio "The Point", Piso No. 26, Oficina No. 2611, se reúne la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.**, integrada por los siguientes accionistas. A saber:

- a) El señor **DEREK THOMAS LAMB**, por sus propios y personales derechos, debidamente representado en este acto por su Apoderado Especial, el abogado Gerardo Andrés Mangia Farfán, propietario de 720 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América) cada una, representando el 90% del capital social suscrito y pagado de la compañía en mención.
- b) La señora **Eco. GLADYS MARIA FARFAN AGUIRRE**, por sus propios y personales derechos, propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América) cada una, representando el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía en mención.

En calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta, actúa el abogado Gerardo Andrés Mangia Farfán, en tanto que, en calidad de Secretaria de la Junta, actúa la **Eco. GLADYS MARIA FARFAN AGUIRRE**, Gerente General de la compañía, por así disponerse en los Estatutos Sociales.

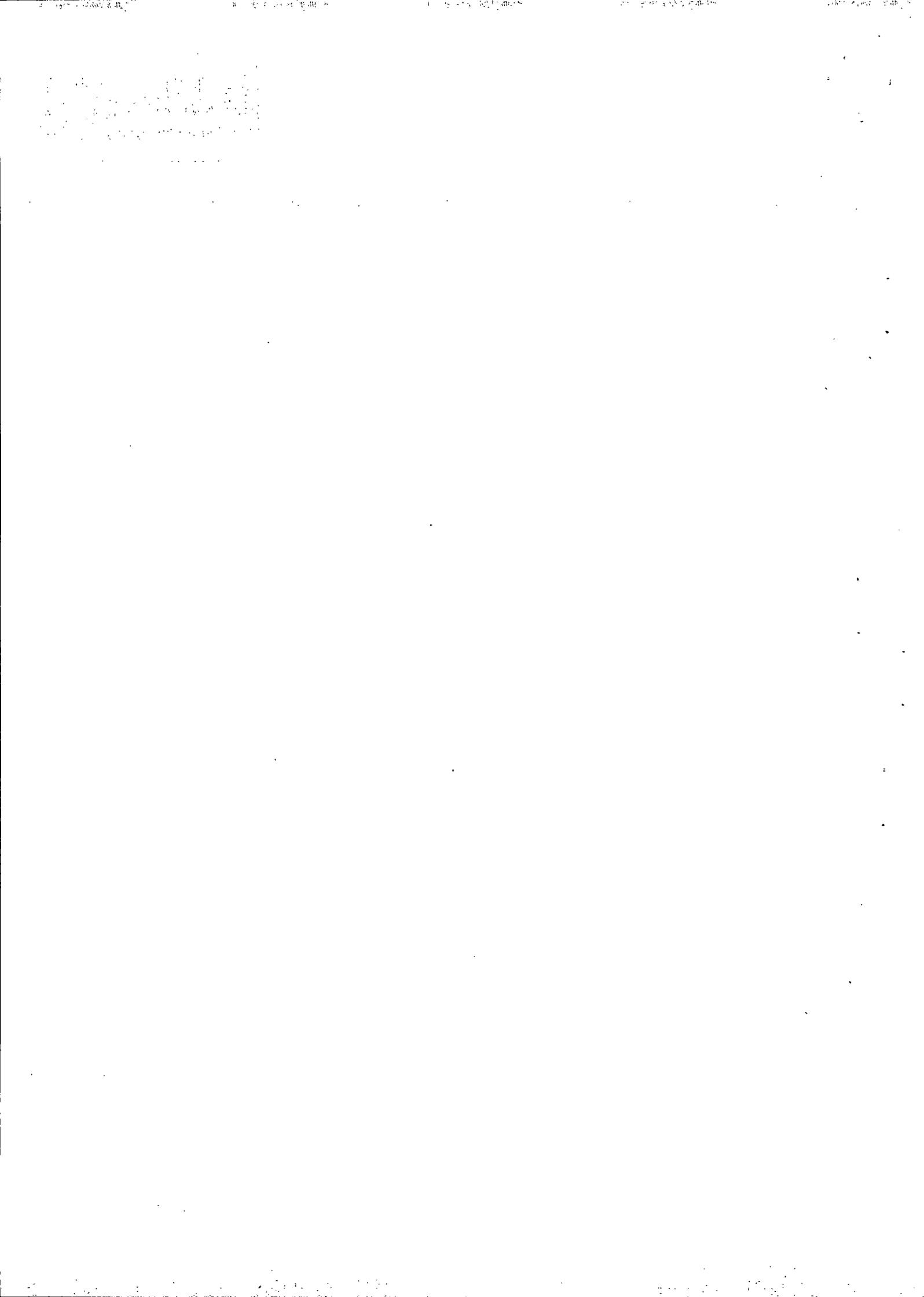
La Secretaria de la Junta, luego de haber formado la respectiva Lista de Asistentes, constata que se haya presente el quorum necesario para la instalación de la misma, verificando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.**

Estando presente y reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.**, los accionistas, por unanimidad, convienen en constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, habiéndose acordado previamente, también por unanimidad, los puntos del orden del día, los cuales, se fijan de la siguiente manera:

- a) Conocer y resolver sobre el aumento del capital social suscrito de la compañía, y su forma de pago.
- b) Conocer y resolver sobre el aumento del capital social autorizado de la compañía.
- c) Conocer y resolver sobre la reforma de la Cláusula Sexta de la escritura de constitución de la compañía.
- d) Disponer al Gerente General de la compañía que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado, y reforma de los Estatutos Sociales.

El Presidente Ad - Hoc de la Junta, considerando que en la sesión está presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión, manifestando a los presentes que corresponde conocer y resolver respecto a los puntos convenidos

1/4



del orden del día, acerca de los cuales, todos los accionistas, declaran haber expresado estar suficientemente informados para tratarlos y resolverlos, en la misma sesión.



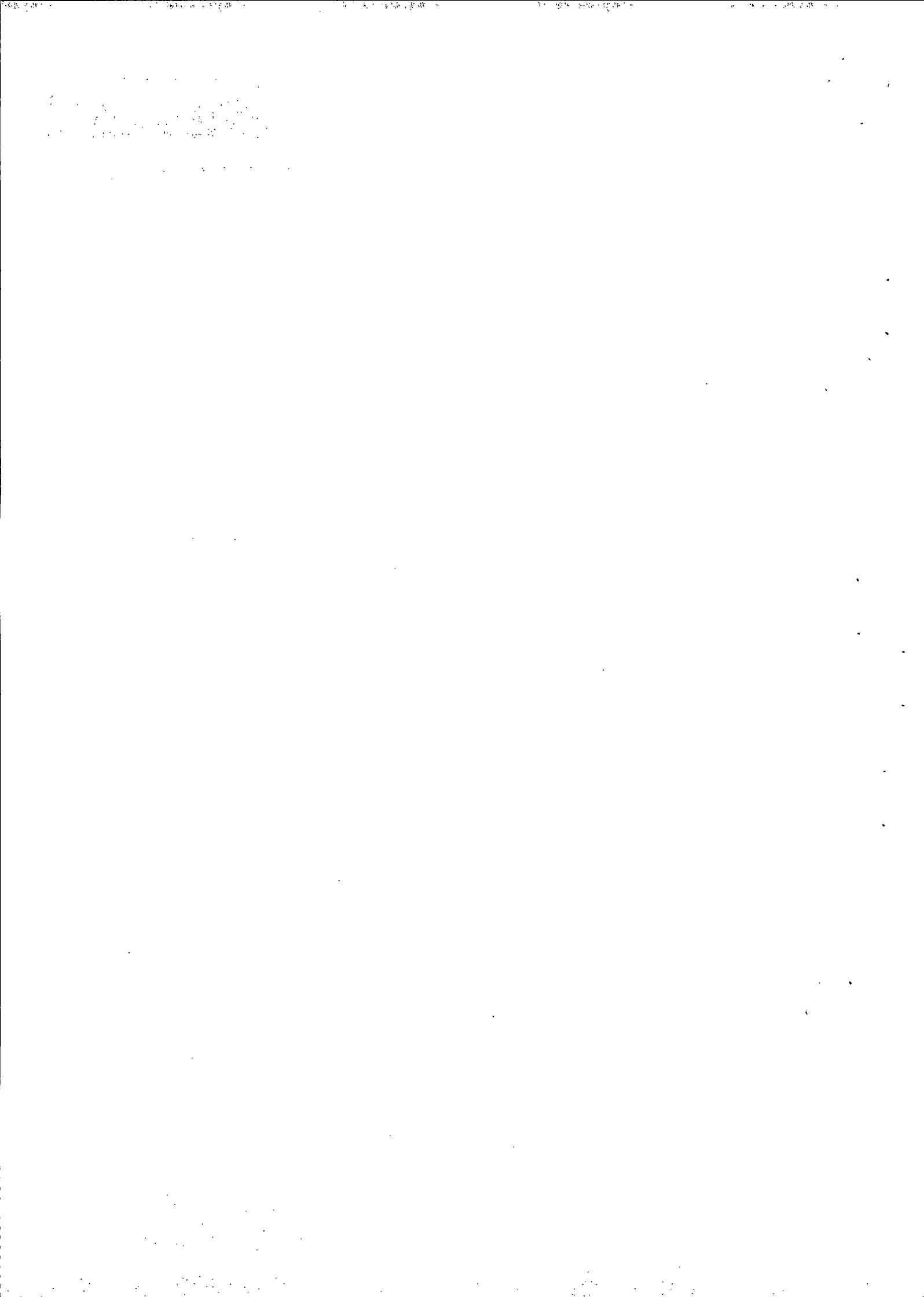
Inmediatamente, toma la palabra la señora **Eco. GLADYS MARIA FARFAN AGUIRRE** para indicar a todos los presentes que, para efectos de atraer inversiones extranjeras y obtener contratos de servicios con nuevos y mejores clientes, se vuelve indispensable proyectar a terceros una mejor capacidad económica de respaldo patrimonial, para lo cual llevar a cabo un aumento de capital se estima la medida pertinente e idónea que requiere la compañía. Por tal razón, la señora **Eco. GLADYS MARIA FARFAN AGUIRRE** eleva a moción las siguientes propuestas:

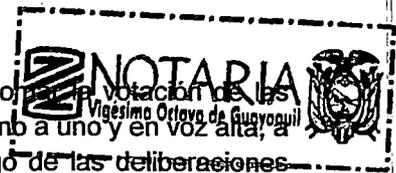
- a) Que se aumente el capital social suscrito de la compañía, en la cantidad de \$ 64,200.00 (Sesenta y cuatro mil doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Ello, mediante la emisión de sesenta y cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, de tal manera que, el capital social suscrito de la compañía, en adelante, sea de **SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 65,000.00)**.
- b) Que se aumente el capital social autorizado de la compañía a la cantidad de **CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 130,000.00)**.
- c) Que se reforme la Cláusula Sexta (denominada "Capital Social Autorizado y Suscrito") de la escritura de constitución de la compañía **THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.**, a fin de que, en adelante, la misma diga: "**CLÁUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital social autorizado de la compañía es de USD \$ 130,000.00 (Ciento Treinta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). El capital social suscrito de la compañía es de USD \$ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada una. Las acciones están numeradas de la cero cero cero cero uno (00001) a la sesenta y cinco mil (65.000). Los certificados serán emitidos por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Las acciones no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."
- d) Que se disponga al Gerente General de la compañía que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado, y reforma de los Estatutos Sociales, en los términos resueltos por la Junta General en esta sesión. Además, que se lo autorice para que realice las gestiones pertinentes, tendientes a obtener su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Acto seguido, el Presidente Ad – Hoc de la Junta, respecto a las propuestas presentadas por la señora **Eco. GLADYS MARIA FARFAN AGUIRRE**, consulta a todos los presentes si existe alguna sugerencia, o mociones alternativas para ser consideradas, en cuyo caso, todos los presentes manifiestan que no existen sugerencias o mociones alternativas que hacer al respecto, aceptándolas en la forma inicialmente planteadas.

Por su parte, la Secretaria de la Junta, antes de tomar la votación de cada moción, informa a todos los presentes que, los votos en blanco y las abstenciones, se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, y que al momento de votar, no procede plantear modificación alguna a las mociones.

2/4





Cumplido aquello, la Secretaria de la Junta, procede inmediatamente a tomar el voto de las mociones, para cuyo efecto, llama a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno y en voz alta, a fin de que ejerzan su derecho de voto. Es así que, los accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, resuelven lo siguiente:

- a) Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la cantidad de USD \$ 64,200.00 (Sesenta y cuatro mil doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Ello, mediante la emisión de sesenta y cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, de tal manera que, el capital social suscrito de la compañía, en adelante, sea de **SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 65,000.00)**. La Junta General, por unanimidad, acepta que el pago de las mismas se realice en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías.

En el mismo acto, por unanimidad, la Junta aprueba que la suscripción de las sesenta y cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, sea realizada íntegramente y en su totalidad por parte del señor **DEREK THOMAS LAMB**, a través de su Apoderado Especial. Para el pago de las acciones que suscribe, se deja constancia que, en los registros contables de la compañía, constan como cuentas por pagar al accionista **DEREK THOMAS LAMB** la cantidad de USD \$ 64,200.00 (Sesenta y cuatro mil doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

De inmediato, la Junta General, por unanimidad, ratifica la vigencia de los créditos que el accionista **DEREK THOMAS LAMB** tiene en contra de la compañía **THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.**, conforme fue indicado, toda vez que constan debidamente registrados en la contabilidad de la empresa a favor del mismo, en calidad de aportes para futuras capitalizaciones. Luego de aquello, la Junta General, también por unanimidad, resuelve que el pago íntegro de las nuevas acciones suscritas por el accionista **DEREK THOMAS LAMB** con motivo del presente aumento de capital resuelto, sea realizado mediante compensación total con los antedichos créditos que tiene a su favor, ratificando las entregas de dinero que se han efectuado para dicho efecto, y la suscripción acordada, los mismos que no han generado ningún tipo de interés.

En tal virtud, en la actualidad y con el aumento de capital acordado, el capital social suscrito de la compañía, quedará integrado de la siguiente manera:

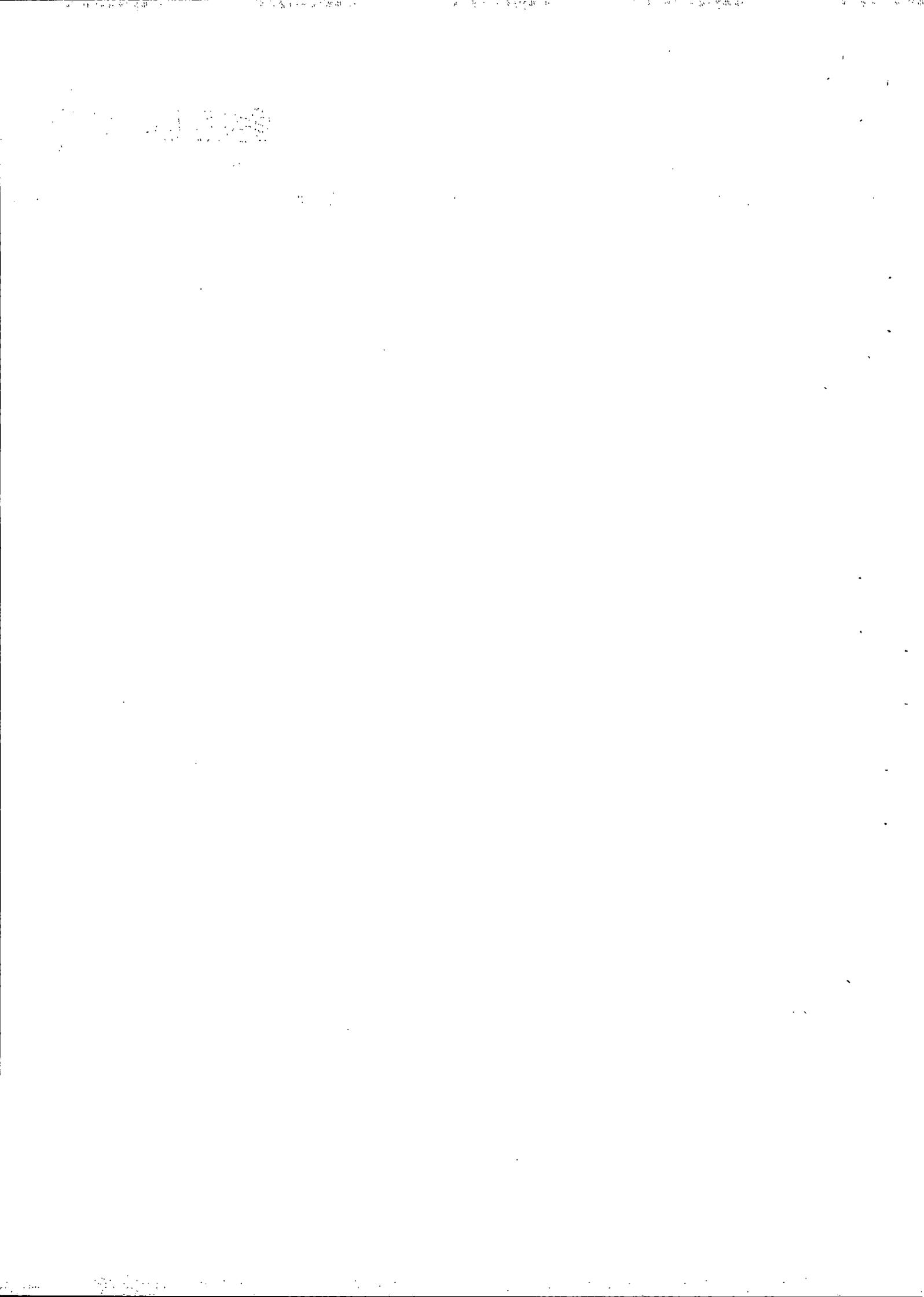
- a) Al señor **DEREK THOMAS LAMB**, le corresponden 64.920 acciones.
- b) A la señora **Eco. GLADYS MARIA FARFAN AGUIRRE**, le corresponden 80 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, y de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) cada una, sumando un total de 65.000 acciones.

- b) Aumentar el capital social autorizado de la compañía a la cantidad de **CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 130,000.00)**.
- c) Reformar la Cláusula Sexta (denominada "Capital Social Autorizado y Suscrito") de la escritura de constitución de la compañía **THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.**, a fin de que, en adelante, la mismo diga: "**CLÁUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital social autorizado de la compañía es de USD \$ 130,000.00 (Ciento Treinta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). El capital social suscrito de la compañía es de USD \$ 65,000.00 (Sesenta y

[Handwritten signature]

3/4





Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), divididos en sesenta y cinco mil (65.000) acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada una. Las acciones están numeradas de la cero cero cero cero uno (00001) a la sesenta y cinco mil (65.000). Los certificados serán emitidos por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Las acciones no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.”

- d) Disponer al Gerente General de la compañía que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado, y, reforma de Estatutos Sociales, en los términos resueltos por la Junta General en esta sesión. Además, se lo autoriza a que realice las gestiones pertinentes, tendientes a obtener su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso prudencial para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con el mismo número de accionistas que estuvieron presentes al momento de instalarse en un inicio la sesión, se procede a la lectura del Acta, siendo aprobada ésta en todas sus partes, y sin modificación alguna, por la totalidad de los asistentes, quienes, en señal de aceptación y conformidad, la suscriben en unidad de acto, levantándose ésta a las 11h00, dándose así fin a la Junta General de Accionistas. *Con*

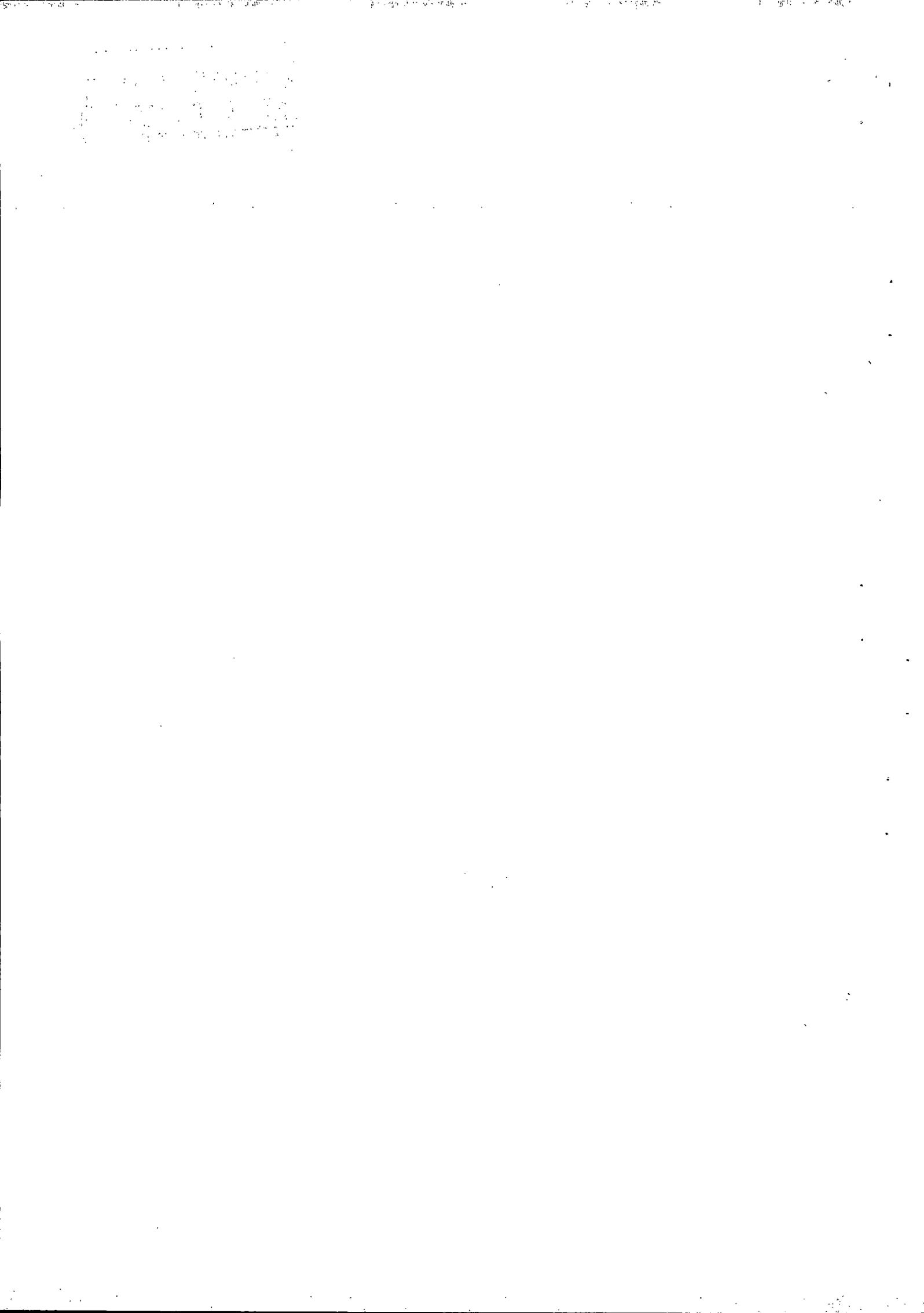
**p. DEREK THOMAS LAMB
ACCIONISTA**

**Ab. GERARDO ANDRÉS MANGIA FARFÁN
APODERADO ESPECIAL – PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
C.C. 171962327-2**

Gerardo Mangia Farfán
**Eco. GLADYS MARIA FARFAN AGUIRRE
ACCIONISTA – SECRETARIA DE LA JUNTA
C.C. 090653106-6**

4/4

**AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil**



1 **CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.**- *El capital social*
2 *autorizado de la compañía es de USD \$ 130,000.00 (Ciento Treinta*
3 *mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). El capital*
4 *social suscrito de la compañía es de USD \$ 65,000.00 (Sesenta y*
5 *Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América),*
6 *dividido en sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas*
7 *de USD \$ 1.00 (Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de*
8 *América) cada una. Las acciones están numeradas de la cero cero*
9 *cero cero cero uno (00001) a la sesenta y cinco mil (65,000). Los*
10 *certificados serán emitidos por el Presidente o por el Gerente*
11 *General. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las*
12 *decisiones de la Junta General. Las acciones no liberadas lo darán*
13 *en proporción a su valor pagado.”. **CUARTA: JURAMENTO.**- La*
14 *compareciente, bajo solemnidad de juramento, declara que el*
15 *capital de la compañía se encuentra suscrito y será pagado en la*
16 *forma resuelta por la Junta General, Extraordinaria y Universal*
17 *de Accionistas de la compañía **THE SCOT CONSULTING***
18 ***SERVICES SCOTGROUP S.A.**, celebrada el veinticinco de Junio*
19 *del dos mil dieciocho. Agregue usted Señora Notaria las demás*
20 *cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de esta*
21 *escritura pública. - **Firmado) Abogado Gerardo Andrés Mangia***
22 ***Farfán, Registro número cero nueve guión dos mil trece***
23 ***guión quinientos sesenta y uno del Foro de Abogados del***
24 ***Consejo de la Judicatura.** Hasta aquí la minuta, la misma que*
25 *queda elevada a escritura pública. Léida como fue la presente*
26 *escritura de principio a fin en alta voz por mí, la Notaria, la*
27 *compareciente la aprueba en todas sus partes y la suscribe en*
28 *unidad de acto conmigo.- DOY FE.*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.

R.U.C. 0992984295001



f) GLADYS MARÍA FARFÁN AGUIRRE

GERENTE GENERAL



Ab. LUCRECIA CÓRDOVA LOPEZ

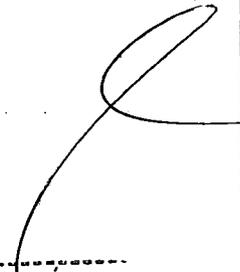
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA SEÑORA GLADYS MARÍA FARFÁN AGUIRRE, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.** El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de julio del dos mil dieciocho.-----

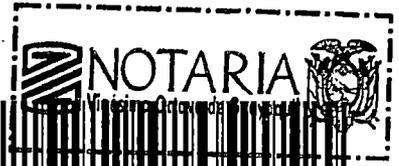
ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 **NOTARIA**
Vigésima Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000063023



20180901028P02966

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901028P02966					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JULIO DEL 2018, (15:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992984295001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GLADYS MARIA FARFAN AGUIRRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		64200.00 \$/					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.606
FECHA DE REPERTORIO:23/jul/2018
HORA DE REPERTORIO:16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Julio del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **THE SCOT CONSULTING SERVICES SCOTGROUP S.A.**, de fojas 35.814 a 35.828, Registro Mercantil número 3.134. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37606



Guayaquil, 31 de julio de 2018

REVISADO POR: 

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0419574

